142

Concejo

Martes dos dias de mes de abrill de mill e trezientos e
noventa e ocho años dentro en la casa del Concejo de la
villa de Alcala la Real estando ayuntados a Concejo
segund que lo han de uso e de costumbre segund
que lo fasian en los años pasados por pregon que
fue dado por la villa segund que lo an de uso e de
costumbre e por mandado de Juan Perez de Vargas
alcalde en la villa de Alcala la Real por el muy
noble señor don Enrique por la gracia de Dios
rey de Castilla de Leon de Toledo de Galizia de
Sevilla de Cordova de Murcia de Jahen del Algarve
e señor de Molina e por su mandado e por
mandado de Juan Rodriguez de Fonseca su
adelantado mayor en el Reino de Leon e en
Andalucia e por mandado de Juan Alfonso de
Benavides su alguazil mayor en la dicha villa
de Alcala la Real e en su tierra e por mandado
de Juan Alfonso de Alcala su alcalde en la dicha
villa de Alcala la Real e en su tierra

Estando ayuntados a Concejo segund que lo han de uso
e de costumbre segund que lo fasian en los años pasados
por pregon que fue dado por la villa segund que lo an de uso
e de costumbre e por mandado de Juan Perez de Vargas
alcalde en la villa de Alcala la Real por el muy
noble señor don Enrique por la gracia de Dios
rey de Castilla de Leon de Toledo de Galizia de
Sevilla de Cordova de Murcia de Jahen del Algarve
e señor de Molina e por su mandado e por
mandado de Juan Rodriguez de Fonseca su
adelantado mayor en el Reino de Leon e en
Andalucia e por mandado de Juan Alfonso de
Benavides su alguazil mayor en la dicha villa
de Alcala la Real e en su tierra e por mandado
de Juan Alfonso de Alcala su alcalde en la dicha
villa de Alcala la Real e en su tierra

Estando ayuntados a Concejo segund que lo han de uso
e de costumbre segund que lo fasian en los años pasados
por pregon que fue dado por la villa segund que lo an de uso
e de costumbre e por mandado de Juan Perez de Vargas
alcalde en la villa de Alcala la Real por el muy
noble señor don Enrique por la gracia de Dios
rey de Castilla de Leon de Toledo de Galizia de
Sevilla de Cordova de Murcia de Jahen del Algarve
e señor de Molina e por su mandado e por
mandado de Juan Rodriguez de Fonseca su
adelantado mayor en el Reino de Leon e en
Andalucia e por mandado de Juan Alfonso de
Benavides su alguazil mayor en la dicha villa
de Alcala la Real e en su tierra e por mandado
de Juan Alfonso de Alcala su alcalde en la dicha
villa de Alcala la Real e en su tierra